



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 227 -2025 - GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 27 FEB. 2025

EI DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 043-2025-GRJ/DIRESA/RSJA/DE, de fecha 17 de febrero de 2025, remitido por el C.D. Jorge Osores Sánchez, Director Ejecutivo de la Red de Salud Jauja. La Resolución Directoral Administrativa N° 1265-2024-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 06 de noviembre de 2024.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, de 1993, modificada por la Ley Nº 27680-Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que "Los Gobiernos Regionales tiene su autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, la autonomía de los Gobiernos Regionales se define con la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes conforme a los establecido en la Ley Nº 27783-Ley de Bases de la Descentralización.

Que, conforme al artículo 40 del Decreto Legislativo N° 1440, la ejecución del gasto comprende las etapas, entre otras de certificación del crédito presupuestario y de compromiso, las mismas que se encuentran reguladas por el citado Decreto Legislativo y por las directivas que emite la Dirección General de Presupuesto Público;

Qué asimismo, el artículo 36 de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por la Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, establece alcances generales sobre el registro de la Ejecución Presupuestaria en los sistemas SIAF-SP,SEACE Y SIGA MEF;

Que para efectos de incrementar el nivel de seguridad en las operaciones del registro de la ejecución del gasto, en las etapas de certificación del crédito presupuestario y de compromiso, que contribuya al uso adecuado de los recursos públicos, resulta necesario establecer mejoras en los procedimientos de los citados registros en el SIAF-SP;

Asimismo, la Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera, es el procedimiento mediante el cual se registra los datos de los









responsables de la entidad para autorizar el registro de la Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso, en el aplicativo informático "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP.

Que, estando el Reporte N° 043-2025-GRJ/DIRESA/RSJA/DE, de fecha 17 de febrero de 2025, remitido por el C.D. Jorge Osores Sánchez, Director Ejecutivo de la Red de Salud Jauja, mediante el cual remite información de los RESPONSABLES DE AUTORIZACION DE COMPROMISO ANUAL – RD N° 0013-2022-EF/50.01, de acuerdo al detalle siguiente:

The state of the s	
GNO REGIONAL	RESPON
9 9 1	RESPONSABLE 01
3	RESPONSABLE 02
NS TRACION Y FIS	RESPONSABLE 03
TACIONT	RESPONSABLE 04
	RESPONSABLE 05
/	DECDONICA DI E OC

BLES DE AUTO	ORIZACION DE COMPROMISO ANUAL -	RD N° 0013-2022-EF/20.01 U:E: 826
DNI.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
20671841	SOVERO TOMAS IRMA ESTELA	TECNICO ADMINISTRATIVO
46295598	DAVILA REYNA DEYSI DENIS	JEFE DE ECONOMIA
41266817	GALARZA NUÑEZ VICTOR RONALD	COORD. UNIDAD DE COMPENSACIONES
21260909	CASAS FERNANDEZ YOLANDA DINA	TAP CENTRO DE SALUD OROYA
21243784	QUIJADA JAIME FREDDY RUBEN	ADMINISTRADOR CNN5 LO
42181410	MORON CACHO EDDIE	JEFE DE LOGISTICA
45073097	ROJAS BALDEON IRVYN ARICIO	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES (e)
71692742	DAVILA GALARZA CESAR ANTHONY	TECNICO ADMINISTRATIVO
	DNI. 20671841 46295598 41266817 21260909 21243784 42181410 45073097	20671841 SOVERO TOMAS IRMA ESTELA 46295598 DAVILA REYNA DEYSI DENIS 41266817 GALARZA NUÑEZ VICTOR RONALD 21260909 CASAS FERNANDEZ YOLANDA DINA 21243784 QUIJADA JAIME FREDDY RUBEN 42181410 MORON CACHO EDDIE 45073097 ROJAS BALDEON IRVYN ARICIO

Que, siendo necesario designar al RESPONSABLE DE AUTORIZACION DE COMPROMISO ANUAL, de la **U. E. 826 REGION JUNIN – SALUD JAUJA.**

Que de conformidad a la normatividad vigente y contando con el visto de la Oficina de Administración Financiera.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral Administrativa N° 1265-2024- GR-JUNIN/ORAF, de fecha 06 de noviembre de 2024.

ARTICULO SEGUNDO. - DESIGNAR, a partir de la fecha, al RESPONSABLES DE AUTORIZACION DE COMPROMISO ANUAL, de la **U. E. 826 REGION JUNIN – SALUD JAUJA**, conformado por el siguiente servidor:

	DNI.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
RESPONSABLE 01	20671841	SOVERO TOMAS IRMA ESTELA	TECNICO ADMINISTRATIVO
RESPONSABLE 02	46295598	DAVILA REYNA DEYSI DENIS	JEFE DE ECONOMIA
RESPONSABLE 03	41266817	GALARZA NUÑEZ VICTOR RONALD	COORD. UNIDAD DE COMPENSACIONES
RESPONSABLE 04	21260909	CASAS FERNANDEZ YOLANDA DINA	TAP CENTRO DE SALUD OROYA
RESPONSABLE 05	21243784	QUIJADA JAIME FREDDY RUBEN	ADMINISTRADOR CNN5 LO
RESPONSABLE 06	42181410	MORON CACHO EDDIE	JEFE DE LOGISTICA
RESPONSABLE 07	45073097	ROJAS BALDEON IRVYN ARICIO	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES (e)
RESPONSABLE 08	71692742	DAVILA GALARZA CESAR ANTHONY	TECNICO ADMINISTRATIVO







ARTÍCULO TERCERO. - **TRANSCRIBIR**, la presente resolución a la Dirección de la Unidad Ejecutora RED DE SALUD JAUJA, a los órganos competentes del Gobierno Regional de Junín y a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y PÚBLIQUESE

C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas DIRECTORAREGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNILA Secretaria General que su sorigina.

HYO.

Abg. Ena M. Bonilla Pérez SECRETARIA GENERAL